



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 420-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 19 de Noviembre del 2018

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO- CHINCHA

VISTO:

- i) El Expediente Administrativo N°6731-2018 de fecha 16 de Noviembre del 2018
- ii) El Informe N°0013-2018-DLLN/MDPN de fecha 19 de Noviembre del 2018

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, representan el vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, de conformidad del artículo del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972.

Que, el Art.194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680-Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno local, son entes que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”.

Que, mediante Expediente Administrativo N°6731-2018 de fecha 16.11.2018, La Sra. GALVEZ AURIS, Rubén Rene; identificado con DNI N°21813168, solicita DEVOLUCION DE DINERO por pago de LICENCIA DE CONSTRUCCION realizado en la fecha 24.11.2016.

Que, mediante Informe N°0013-2018-DLLN/MDPN de fecha 19 de Noviembre del 2018, emitido por el Suplente de la Unidad de Tesorera de la Entidad Municipal, manifiesta que, los pagos efectuados a nombre de la Sra. GALVEZ AURIS RUBEN RENE, se encuentra registrado con el SIAF N°5620-2016.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de municipalidades, disposiciones conexas y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, la devolución del pago realizado por el Sr. GALVEZ AURIS RUBEN RENE, con registro SIAF N°5404-2016, por el monto ascendente a S/. 52.60 (Cincuenta y dos con 60/100 soles) en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente resolución, a la Unidad de Tesorería de la Entidad Municipal para los fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

C.P.C. Verónica Ancasi Parian
GERENTA MUNICIPAL